



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS  
PÚBLICOS N° 143 -2015-SUNARP/SG**

Santiago de Surco, 19 JUN. 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y el artículo 27° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establecen que para la contratación de bienes, servicios u obras, las entidades designarán Comités Especiales que deberán conducir los procesos de selección;



Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la SUNARP- Sede Central para el ejercicio 2015, se encuentra previsto con el número de referencia 61, el "Servicio de Soporte Help Desk para Usuarios de la Sede Central";

Que, mediante Formato N° 078-2015-SUNARP/OGA de fecha 15 de Junio de 2015, se aprobó el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 024-2015-SUNARP, respecto al "Servicio de Soporte Help Desk para Usuarios de la Sede Central", cuyo valor referencial asciende a S/. 122,894.72 (Ciento Veintidós Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 72/100 Nuevos Soles);



Que, la contratación anteriormente mencionada, cuenta con disponibilidad y previsión presupuestal respectiva, otorgada mediante Memorandum N° 656-2015-SUNARP/OGPP de fecha 11 de Junio de 2015, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;



Que, resulta necesario designar el Comité Especial que se encargará de la elaboración de bases, así como de la organización y ejecución del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación Directa Selectiva N° 024-2015-SUNARP, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme;



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro, al órgano encargado de las

contrataciones de la Entidad, debiendo necesariamente alguno de los miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, así como a las facultades conferidas por la Resolución N° 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20 de Junio del 2014; con el visado de la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar el Comité Especial encargado de la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva N° 024-2015-SUNARP, destinada a la contratación del "Servicio de Soporte Help Desk para Usuarios de la Sede Central", prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central para el ejercicio 2015, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

### **MIEMBROS TITULARES:**

- PRESIDENTE:** **Hermes Fernández Maldonado Fuentes**  
(Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- MIEMBRO :** **Luis Fernando Medina Álvarez**  
(Representante del Área Usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria)
- MIEMBRO :** **Adán Roy Barturén Huamán**  
(Representante del Área Usuaria con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria)

### **MIEMBROS SUPLENTE:**

- **Juliana Natividad Guerra Flores**, suplente de **Hermes Fernández Maldonado Fuentes**.
- **Ramón Mina Ruiz**, suplente de **Luis Fernando Medina Álvarez**.
- **Braulio Esteban Perleche Moncada**, suplente de **Adán Roy Barturén Huamán**.

**Artículo 2°.-** Los funcionarios y servidores designados en el artículo precedente, declaran bajo juramento que a la fecha no tienen sanción vigente como consecuencia de su actuación como integrantes de un Comité Especial, ni se encuentran comprendidos en una de las causales de impedimento para ser miembro del Comité Especial establecidas en el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a los integrantes del mencionado Comité.



**Artículo 4°.-** El órgano encargado de las contrataciones de la entidad deberá entregar el expediente de contratación correspondiente, al Comité designado en el artículo 1° de la presente Resolución, a fin que pueda cumplir con el encargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



*Carlos Alberto Díaz Chunga*  
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA  
Secretario General  
SUNARP



